

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18 de marzo de 2022. Se deja en el sentido que el titular del despacho fue nombrado como escrutador después de las elecciones de Senado y Cámara de Representantes que se llevara a cabo el día Domingo 13 de marzo del año avante, debiendo asistir a la zona de escrutinios los días 13, 14, 15, y 16 de marzo, razón por la cual no se pudo realizar la audiencia que estaba programada para el día Lunes 14 de marzo de 2022. Para resolver.

Rad. 2021-00245

**MAGILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Una vez vista la constancia secretarial que antecede y ante el hecho que la audiencia que estaba programada en este proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONTUGAL, propuesto por el señor JUAN CARLOS VARGAS BERNAL, en contra de la señora MARTHA NUBIA DÍAZ CASTILLO, para el día 13 de marzo de 2022, a la hora de las 3:00 pm, no se pudo llevar a cabo, se procede a fijar como nueva fecha para que tenga lugar la citada audiencia antes señalada, para el día **LUNES VEINTICINCO (25) de ABRIL de 2022 a la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M)**, en los mismos términos como fuera dicho en el auto del 27 de enero del año que avanza.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

Lvcg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1735e6d09ec3478f2c8a41efebf26378c9716fe864a1b7cd83cfbfcff81e03**

Documento generado en 18/03/2022 02:52:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>